

Río Gallegos, 17 de febrero de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.168/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la docente Dra. Elizabeth MAZZONI mediante la cual presenta su renuncia condicionada al cargo que actualmente ostenta esta Universidad, a partir del 1° de abril de 2021, por acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria;

QUE obra Nota N° 20-virtual/21 emitida por el Departamento Administración de Personal mediante la cual informa la situación de revista de la agente y que la solicitud se encuadra en el Decreto N° 8820/62 Jubilación de Docentes - Artículo 1°;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

**ARTÍCULO 1°.-** ACEPTAR la renuncia condicionada presentada por la docente Dra. Elizabeth MAZZONI (CUIL N° 27-13574446-3) en el cargo Docente de Carrera Académica de Carácter Efectivo, Categoría Profesor Asociado, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Geografía, Especialidad Instrumentos para el estudio de la Geografía, Área Instrumentos para el estudio de la Geografía, Orientación Fotointerpretación y Teledetección, Código Nomenclador de Disciplina 05-05-99-03-02, Escuela de Geografía, Ordenamiento Territorial y Geoinformación, Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR), Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de abril de 2021, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 8820/62.-

**ARTÍCULO 2°.-** DEJAR ESTABLECIDO que la docente Dra. Elizabeth MAZZONI (CUIL N° 27-13574446-3) continuará percibiendo sus haberes hasta tanto se comuniquen que ha sido acordado el beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).-

**ARTÍCULO 3°.-** REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal (notificar a la interesada por correo electrónico), Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos.-

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Arq. Guillermo Meigarejo  
Decano  
UNPA UNPA UARG

DISPOSICION

N° 027/2021